



31

RESOLUCION No. 1074_05 DE 2005

(13 JUN. 2005)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

LA PERSONERA DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1984 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio 0881 del 3 de junio de 2005 autorizó nombramientos provisionales para el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 1.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase en Provisionalidad a la señora FLOR ALBA FRANCO LEON, con C.C. No. 63.346.126 expedida en Bucaramanga (Santander), en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 1, con una asignación mensual de seiscientos catorce mil doscientos cuarenta pesos mcte (\$614.240,00).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

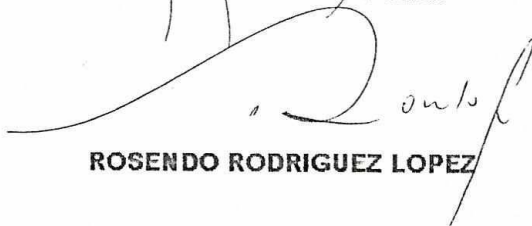
Expedida en Bucaramanga, 13 JUN. 2005

La Personera de Bucaramanga,



BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ

El Secretario General,



ROSENDO RODRIGUEZ LOPEZ

Cumpla sus deberes, nosotros protegemos sus derechos.

Nueva dirección: Carrera 25 No. 34-73 Tel: (7) 633 8824 - 642 0029 - 634 3606 Fax: (7) 633 4125
E-mail: personer@udesoft.co



32

ACTA DE POSESION No. 032 DE 2005

En Bucaramanga Departamento de Santander, se presentó al despacho de la **PERSONERIA DE BUCARAMANGA**, el (la) señor (a), **FLOR ALBA FRANCO LEON**, con cédula de ciudadanía número 63.346.126 expedida en Bucaramanga (S.S.), con el fin de tomar posesión del cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 01**, para el cual ha sido NOMBRADA mediante Resolución No. 7405 de fecha 13 JUN. 2005 con carácter de Provisionalidad y con una asignación mensual de **seiscientos catorce mil doscientos cuarenta pesos mcte (\$614.240)**, prestó juramento por el Art. 122 de la Constitución Política de Colombia y presentó los siguientes documentos: Certificado de Antecedentes Disciplinarios. Boletín de Responsables Fiscales, Declaración juramentada de no ser deudor moroso con el Estado, Declaración juramentada sobre ausencia de procesos por alimentos en su contra, certificado judicial No. 11165211 refrendado el 19 de octubre de 2004, cedula de ciudadanía, , consignación No. 25588436 a favor de la Contaduría General de la Nación. Afiliada a Salud a la EPS SOLSALUD, Pensiones y Cesantías Santander.

Manifiesta el posesionado, bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por el Art. 292 de la Constitución Política de Colombia, Art. 19 de la Ley 53 de 1990, Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, 1042 de 1978; demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos. En constancia se extiende y firma la presente diligencia, hoy 13 JUN. 2005, haciendo entrega de las funciones del cargo y de la Ley 734 de 2002 CUD.

Se adhiere y se anulan Estampillas de Previsión Social por valor de \$6.142,00.

La Personera de Bucaramanga,


BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ

El Posesionado,


FLOR ALBA FRANCO LEON

El Secretario General,


ROSENDO RODRIGUEZ LOPEZ

Cumpla sus deberes, nosotros protegemos sus derechos.